

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO,

VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística

**Abono del 45 por ciento de las ayudas concedidas a la comunidad Cuadrilla de Laguardia 66 y del 50 por ciento de las concedidas a las personas en situación de vulnerabilidad de dicha comunidad, en el marco de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios residenciales del barrio de Zaramaga de Vitoria-Gasteiz**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento el día 13 de diciembre de 2024 se acordó:

Primero.- Abonar la cantidad de 184.399,79 euros, correspondiente al 45 por ciento de la cuantía de las ayudas concedidas a la comunidad de propietarios y propietarias de Cuadrilla de Laguardia 66, mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 5 y 16 de febrero de 2024, una vez detraídas las cantidades ya abonadas en concepto de honorarios de los proyectos de ejecución, según el siguiente detalle:

COMUNIDAD	AYUDA CONCEDIDA	PROYECTO PAGADO	PRIMER ABONO 45%
Cuadrilla de Laguradia 66	447.421,76 €	16.940,00 €	184.399,79 €
<b>TOTAL</b>			<b>184.399,79 €</b>

Segundo.- Abonar la cantidad de 39.213,29 euro correspondiente al 50 por ciento de la cuantía de las ayudas adicionales concedidas a las personas propietarias de Cuadrilla de Laguardia 66 en situación de vulnerabilidad mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2024, conforme al siguiente detalle:

SOLICITANTE	AYUDA CONCEDIDA	PRIMER ABONO 50%
72735217V	23.296,16 €	11.648,08 €
44679312H	23.417,13 €	11.708,57 €
13116556R	13.417,13 €	6.708,57 €
11990813Q	18.296,16 €	9.148,08 €
<b>GUZTIRA</b>		<b>39.213,29 €</b>

Tercero.- Autorizar a Ensanche 21 Zabalgunea SA al pago de las cantidades antedichas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Delegar en el concejal del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente la autorización de los restantes pagos que vayan a efectuarse, conforme a la secuencia de abono recogida en el artículo 37 de las bases de la

convocatoria, de las ayudas concedidas por la Junta de Gobierno Local mediante los acuerdos de 5 y 16 de febrero y 24 de mayo de 2024.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de enero de 2025

*La Alcaldesa-Presidenta*

**MAIDER ETXEBARRIA GARCÍA**